

CIRCULAR No. 07 DE 2017

- DE:** Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo
- PARA:** Direcciones de Personal de Sedes Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira; Jefes de Unidades de Gestión Integral de Sede Amazonía, Caribe y Orinoquía; División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo; División de Seguridad y Salud en el Trabajo Sede Bogotá; Secciones de Seguridad y Salud en el Trabajo Sede Medellín y Manizales; Profesional del Área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Sede Tumaco; División Nacional de Personal Académico; Divisiones de Personal Académico de las Sedes Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira; División Nacional de Personal Administrativo; Divisiones de Personal Administrativo de las Sedes Bogotá, Manizales, Medellín y Palmira..
- ASUNTO:** Informe en acto público de planes y programas de factores de riesgo psicosocial, estrés, enfermedad en el trabajo y condiciones de vida.
- FECHA:** 20 SET. 2017

En el Acta Final de Acuerdos de la Mesa Única de Negociación 2017, suscrita el 23 de junio de 2017, entre la Universidad Nacional de Colombia y las organizaciones sindicales SINTRAUNICOL, SINTRAUNAL y ASPU, se acordó: *“A partir de la firma del presente Acuerdo la Universidad, se compromete a presentar un informe en acto público sobre los planes y programas ejecutados de los Factores Psicosociales, sobre el estrés, enfermedad en el Trabajo y condiciones de vida, número de empleados y trabajadores beneficiados con dichos programas, en las diferentes Sedes”*.

En atención a lo anterior, la Rectoría emitió el oficio R-859-17 del 7 de julio de 2017 enviado a la Dirección Nacional de Personal Académico y Administrativo solicitando se diera cumplimiento al mencionado acuerdo, el cual debe estar en concordancia con la responsabilidad de difundir y poner a disposición de todos los trabajadores la documentación relacionada con el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo - SG-SST de conformidad con el Decreto No 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo.

En razón a lo expuesto y con el fin de divulgar en acto público el informe de los programas ejecutados para la prevención de los factores de riesgo psicosocial, incluyendo estrés, prevención de enfermedad laboral, el número de servidores públicos beneficiados por los programas, las Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo en coordinación con las Áreas de Personal Administrativo y Docente, o dependencias que hagan sus veces en las sedes, durante las vigencias 2017 y 2018 presentarán el informe en la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir como mínimo:

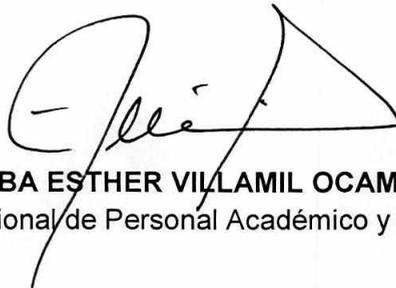


- 1) Perfil sociodemográfico de la población laboral de la correspondiente sede.
- 2) Estadísticas generales de accidentes de trabajo y enfermedad laboral de los últimos tres (3) años.
- 3) Breve descripción de los programas de promoción y prevención implementados por el Área de Seguridad y Salud en el Trabajo o dependencia que haga sus veces en las Sedes, incluyendo el Programa de Evaluación e Intervención de los Factores Psicosociales Sivig – Vivir, indicando objetivo del programa, dependencias y número de servidores públicos beneficiados con su aplicación, informe general de resultados, y proyección de áreas donde se aplicarán los programas para la siguiente vigencia.
- 4) La información presentada a la comunidad universitaria, debe respetar los requisitos de confidencialidad de la misma de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015 del Ministerio de Trabajo y la Resolución 2346 de 2007 del Ministerio de Protección Social.

Respecto a la vigencia 2017, si la información fue divulgada durante una actividad realizada después del 23 de junio de 2017, no será necesario programar esta actividad durante la presente vigencia. En caso tal que se haya realizado la Semana de la Seguridad y Salud en el Trabajo y no se haya presentado el informe en mención, es necesario adelantar una actividad que permita dar cumplimiento a lo establecido en el acuerdo.

El Área de Seguridad y Salud en el Trabajo o dependencia que haga sus veces en las Sedes, deberá informar a la División Nacional de Seguridad y Salud en el Trabajo sobre el resultado del proceso de divulgación del informe, adjuntando las evidencias de la convocatoria, el listado de asistencia y las memorias de la presentación.

Agradezco su compromiso con las directrices señaladas en la presente circular.



ALBA ESTHER VILLAMIL OCAMPO
Directora Nacional de Personal Académico y Administrativo

